

G.C.022218

VIG05092018

<H>RESOLUCION G.C. N° 222/18</>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 51954, cuyo objeto es el Mantenimiento de Equipo Brocade DCX8510-4 y equipos Brocade 6520, que fuera solicitada por TIC;-----

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 12/12/18;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolucion R 18.-2216 del 29/08/18; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR,</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: SONDA URUGUAY S.A</>. (N° Proveedor 21272449), según los precios de su oferta de fecha 3/12/2018, Y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N° 1 A 3 de la compra de referencia.

<H>ITEM 1,,</>
<H>Mantenimiento de 1 equipo Brocade DCX8510-4 (hardware y software)</>

Precio mensual (1 equipo) U\$D 1.877,00

''
<H>ITEM 2</>
<H>Mantenimiento de 4 equipos Brocade 6520 (hardware y software),,</>

Precio mensual (por todos los 4 equipos) U\$D 2.816,00

''
''''
TOTAL..... U\$D 61.009,00
IVA..... U\$D 13.421,98,,,,
TOTAL CON IVA INCLUIDO..... U\$D 74.430,98

TOTAL PROVEEDOR	TIPO DE CAMBIO	\$
U\$D 74.430,98	32.197	2.396.454,26

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> U\$D DOLARES AMERICANOS.

<H>MONEDA DE PAGO:</> U\$D DOLARES AMERICANOS.

<H>PRECIO:</> Firme

PAGO: De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5 del Capítulo II del pliego particular de condiciones, mediante transferencia bancaria según lo establecido en el punto 28 de la Parte II del Pliego de Condiciones, a mes vencido y previo visto bueno de UTE.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE CONTRATACION: </>De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7 del Capítulo II del pliego particular de condiciones, la prestación comenzará a partir del 01/01/2019 y tendrá una vigencia de 13 meses (enero 2020).

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares 1 a 3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.
UT533173 12.12.2018. VIVIANA ISABEL MEDINA